

Términos y Condiciones de la campaña “Descuento S/3.00 gasolinas y 20 premios de 50,000 millas LATAM Pass”

LATAM AIRLINES GROUP S.A. SUCURSAL PERÚ (en adelante, “LATAM”) con R.U.C. N° 20100103657, domiciliado en Av. Santa Cruz N° 381 (piso 6, oficinas corporativas), Miraflores, provincia y departamento de Lima en alianza con **REPSOL COMERCIAL S.A.C.** (en adelante, “REPSOL”) con R.U.C. N° 20503840121, domiciliado en Av. Víctor Andrés Belaunde N° 147, vía Real N° 185, Edificio Real Doce (mesa de partes sótano 1, Centro Empresarial Real), San Isidro, provincia y departamento de Lima; desarrollan la presente campaña “Descuento S/3.00 gasolinas y 20 premios de 50,000 millas LATAM Pass ” (en adelante, “Promoción”), que se encuentra sujeta a los siguientes Términos y Condiciones (en adelante, “TyC”):

1. **Vigencia:** Promoción válida desde las 00:00 horas del **01/10/2026** hasta las 23:59 horas del **31/10/2026** (en adelante, el “Periodo Promocional”), en las estaciones de servicio operadas por REPSOL detalladas en el Anexo 1 (las “Estaciones Participantes”), para consumos realizados durante el Periodo Promocional.

REPSOL y LATAM podrán modificar, suspender o cancelar la presente Promoción por razones técnicas, operativas, comerciales, de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia debidamente justificada, comunicándose oportunamente a través de sus canales oficiales.

El sorteo correspondiente a la presente Promoción se realizará con posterioridad a la fecha de término de la campaña, el día **10 de noviembre de 2026**, utilizando únicamente las participaciones válidamente generadas durante el Periodo Promocional

2. **Beneficio 1:** Los clientes participantes recibirán un descuento de S/3.00 (tres con 00/100 soles) por galón, válido únicamente para consumos de **gasoholes Premium y Regular** en las Estaciones Participantes, de acuerdo con la mecánica detallada en la sección 5. El descuento se aplicará sobre el precio de pizarra vigente en cada Estación Participante al momento de la transacción. No existe límite de galones por transacción ni límite de transacciones por cliente durante la vigencia de la Promoción, salvo disponibilidad de stock en cada estación.

La acumulación base de Millas LATAM Pass continuará rigiéndose por los TyC vigentes de la Alianza REPSOL–LATAM Pass, señaladas en la sección 7 del presente documento.

Beneficio 2: Participar en el sorteo para tener la posibilidad de ser uno de los veinte (20) **ganadores de 50,000 (cincuenta mil) Millas LATAM Pass cada uno**, siempre que el participante cumpla con las condiciones establecidas en la mecánica de participación señalada en la sección 5 del presente documento.

Se realizará **un (1) único sorteo**, el día **10 de noviembre de 2026 a las 11:00 a. m.**, en el cual se seleccionarán veinte (20) ganadores. Cada ganador recibirá **50,000 (cincuenta mil) Millas LATAM Pass**, por lo que se otorgará un total de **1,000,000 (un millón) de Millas LATAM Pass** durante toda la Promoción.

Para acceder a una (1) opción de participación en el sorteo, el socio LATAM Pass deberá realizar una transacción válida por un monto mínimo de S/150.00 (ciento cincuenta con 00/100 soles) en un solo abastecimiento de gasoholes Premium y/o Regular durante el Periodo Promocional, de acuerdo con las condiciones establecidas en la sección 5 del presente documento. Cada transacción que cumpla con el monto mínimo requerido otorgará una (1) opción de participación, independientemente de que el importe de la compra sea superior a S/150.00 (ciento cincuenta con 00/100 soles).

3. **Participantes y territorio:** Válido solo para personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, identificados con Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o Carné de Extranjería vigente, con residencia habitual en el Perú. Podrán participar: (i) los clientes que se encuentren afiliados a la Alianza “REPSOL–LATAM Pass” antes del inicio de la Promoción; o (ii) aquellos que se afilien válidamente durante su vigencia conforme a la sección 5 del presente documento.

4. **Exclusiones:**

- a) La Promoción aplica únicamente para consumos de gasoholes **Premium o Regular**.
- b) La Promoción aplica únicamente en las Estaciones Participantes detalladas en el **Anexo 1**.
- c) La Promoción no es acumulable con otras promociones de LATAM y/o REPSOL, lo cual incluye aquellas promociones de acumulación acelerada de Millas LATAM Pass, salvo comunicación expresa de LATAM y/o REPSOL.
- d) Los descuentos otorgados mediante esta Promoción no podrán combinarse con otros descuentos, campañas promocionales o beneficios comerciales vigentes en Repsol, salvo comunicación expresa de REPSOL.
- e) Los clientes que accedan al descuento de S/3.00 (tres con 00/100 soles) por galón no podrán acceder al programa “Ahorro Ya”.
- f) La aplicación de los beneficios se encuentra sujeta a la validación de las operaciones efectuadas por el participante. Por lo que no serán consideradas para el sorteo las participaciones asociadas a transacciones anuladas, reversadas, rechazadas o que no cumplan con las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.
- g) Un mismo participante podrá ser seleccionado como ganador una sola vez durante el Periodo Promocional, en el marco de la presente Promoción.

Este beneficio solo aplica para compras con boleta de venta, no aplica para ventas corporativas.

5. Mecánica de participación:

5.1 Afiliación: Hay dos maneras para que el cliente pueda participar en esta promoción:

- a) Si el cliente se encuentra afiliado a la “**Alianza REPSOL – LATAM Pass**” (cuyos términos y condiciones se adjuntan en la Sección 6 del presente documento) antes del **01 de octubre de 2026**; o que se afilie válidamente durante la vigencia de la promoción (según lo indicado en el literal “b” del presente numeral 5.1), podrá acceder al descuento de S/3.00 (tres con 00/100 soles) por cada galón consumido en **gasoholes Premium o Regular**, o el descuento proporcional correspondiente en caso de consumos menores a un galón. Para acceder al beneficio, el cliente deberá: (i) presentar su D.N.I. o Carné de Extranjería en físico; e (ii) indicar expresamente al vendedor de playa que desea que se le aplique la Promoción, de manera previa al inicio del abastecimiento de combustible.
- b) Si el cliente no pertenece a la “Alianza REPSOL – LATAM Pass”, podrá afiliarse mediante cualquiera de las siguientes vías: (i) a través de la página web de REPSOL en <https://repsolperu.everilion.com/ILIONX45/Custom/RepsolPeru/Fidelizacion/RegistroProgramaFidelizacion.aspx> ; o (ii) directamente en cualquiera de las Estaciones Participantes. La afiliación a través de la página web estará sujeta al cumplimiento del proceso de registro establecido, el cual comprende: la creación de una cuenta de usuario, el inicio de sesión en la plataforma, y la selección del botón “Afiliate aquí” en la sección del programa Repsol - LATAM Pass. El cliente deberá completar la información requerida y aceptar expresamente los términos y condiciones vigentes del programa, **así como la política de privacidad y tratamiento de datos personales**, para finalizar su afiliación.

En caso de realizar su afiliación durante el **Periodo Promocional**, el descuento de S/3.00 (tres con 00/100 soles) podrá ser aplicado únicamente a consumos realizados luego de transcurridas veinticuatro **(24) horas hábiles** desde la afiliación efectiva al programa REPSOL – LATAM Pass. El descuento se aplica sobre el precio de pizarra vigente en cada Estación Participante al momento de la transacción.

5.2 Participación en el sorteo:

Para participar en el sorteo, el socio LATAM Pass deberá realizar, durante el periodo comprendido entre el **01 de octubre de 2026 y el 31 de octubre de 2026**, una transacción válida por un monto mínimo de **S/150.00 (ciento cincuenta soles)** en cualquiera de las Estaciones Participantes en gasoles Regular o Premium.

Por cada transacción válida que cumpla con el monto mínimo de **S/150.00** (ciento cincuenta soles), el participante obtendrá **una (1) opción de participación en el sorteo**.

Para efectos del sorteo, únicamente serán consideradas las transacciones que hayan sido correctamente identificadas y validadas por REPSOL y que cumplan con las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

Las participaciones serán generadas únicamente durante el Periodo Promocional y serán consideradas para el único sorteo que se realizará el día **10 de noviembre de 2026 a las 11:00 a. m.**

5.3 Sorteo:

Se realizará **un (1) único sorteo** el día **10 de noviembre de 2026 a las 11:00 a. m.**, en el cual se seleccionarán veinte (20) ganadores, quienes recibirán como premio **50,000 Millas LATAM Pass cada uno**.

El sorteo será realizado por LATAM y REPSOL entre todas las participaciones válidamente generadas durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2026 y el 31 de octubre de 2026, de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

En total, se otorgarán **1,000,000 (un millón) de Millas LATAM Pass**, distribuidas entre los veinte (20) ganadores seleccionados.

5.4 Contacto con los ganadores:

LATAM contactará a los ganadores al día siguiente de realizado el sorteo, es decir, el **11 de noviembre de 2026**, utilizando los datos de contacto registrados por el participante en la Alianza REPSOL – LATAM Pass.

Los ganadores deberán encontrarse contactables durante los **tres (3) días calendario siguientes a la fecha del sorteo**.

El mismo día del sorteo principal, LATAM elegirá a tres (3) socios suplentes mediante un sorteo grabado entre las personas que hayan cumplido con los requisitos de participación en la Promoción. Si LATAM no logra contactar al ganador dentro del plazo establecido, este perderá el derecho al premio. En ese caso, LATAM podrá, a su solo criterio, recurrir a los socios suplentes en el orden en que hayan sido sorteados.

5.5 Entrega del premio:

Las 50,000 Millas LATAM Pass correspondientes al premio serán abonadas en la cuenta LATAM Pass del ganador, previa validación del cumplimiento de las condiciones de la Promoción y de la información proporcionada por el participante.

El abono de las Millas LATAM Pass se realizará dentro del plazo que determinen REPSOL y LATAM, contado desde la validación definitiva del ganador. Los ganadores serán notificados con el plazo aproximado de abono a través de los medios correspondientes en máximo 30 días calendario

6. Términos y Condiciones de la Alianza Repsol-LATAM Pass:

Disponibles en:

<https://www.repsol.pe/content/dam/repsol-paises/pe/promociones/TC-REPSOL-LATAM-FINAL.pdf>

7. Tratamiento de datos personales:

La participación en la Promoción implica la aceptación de los Términos y Condiciones, así como el tratamiento de sus datos personales conforme a lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2024-JUS, por REPSOL COMERCIAL S.A.C., con R.U.C. N° 20503840121, con domicilio en Av. Víctor Andrés Belaúnde N° 147 Vía Real 185, Torre Real Doce, distrito de San Isidro - Lima ("REPSOL") y LATAM AIRLINES GROUP S.A. SUCURSAL DEL PERÚ, con R.U.C. N° 20100103657, con domicilio en Av. Santa Cruz N° 381, piso 6, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima ("LATAM").

Al solicitar registrarse como socio de la Alianza REPSOL LATAM Pass, usted brinda su consentimiento a REPSOL para que los datos personales proporcionados durante el proceso de registro sean incorporados a su Banco de Datos "PROGRAMAS DE FIDELIZACIÓN", inscrito en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales con código RNPDP-PJP N° 6586, y sean utilizados para: (i) realizar todos los actos necesarios en el marco de la alianza establecida con LATAM para la acumulación de millas LATAM Pass por la compra de productos y/o servicios de REPSOL y su participación en promociones (la "Alianza"); (ii) enviar información de interés para los socios de la Alianza relacionada con esta, sus beneficios, ofertas y/o promociones vinculadas con la acumulación de millas LATAM Pass por la compra de productos y/o servicios de REPSOL; (iii) mantener actualizados sus datos personales; (iv) enviar comunicaciones comerciales relacionadas con la Alianza, previo consentimiento expreso del titular, cuando este resulte aplicable; y (v) realizar análisis estadísticos anonimizados.

Sus datos personales no serán utilizados para la adopción de decisiones automatizadas. Sin perjuicio de ello, podrán ser tratados mediante herramientas de inteligencia artificial para optimizar las finalidades antes mencionadas.

Asimismo, únicamente en caso de haber otorgado su consentimiento expreso al momento de registrarse como socio de la Alianza REPSOL LATAM Pass, REPSOL y LATAM podrán enviarle publicidad, información, ofertas y/o promociones sobre otros productos y/o servicios de REPSOL y LATAM que no se encuentren relacionados con la Alianza, por medios físicos o digitales.

Asimismo, se informa que los datos proporcionados serán tratados también por MASIVIAN PERÚ S.A.C., con R.U.C. N° 20554657380, con domicilio en Av. Javier Prado Este N° 312, piso 10, San Isidro - Lima (Perú), en calidad de encargado de tratamiento, y serán utilizados única y exclusivamente para las finalidades descritas anteriormente, de acuerdo con las instrucciones impartidas por REPSOL. REPSOL adoptará las medidas necesarias para que el encargado de tratamiento mantenga la reserva y confidencialidad de los datos personales a los que tenga acceso.

Los datos que deberá proporcionar al momento del registro son los siguientes: tipo y número de documento de identidad, nombres, apellidos, correo electrónico y número celular. Dichos datos serán conservados por REPSOL y LATAM mientras se encuentre activo como socio de la Alianza y hasta por tres (3) años después de haber solicitado o haberse efectuado su baja como socio de la Alianza. De no proporcionar los datos mencionados, no será posible registrarlo como socio de la Alianza ni permitir su participación en la Promoción.

El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO), así como los demás derechos de revocación del consentimiento, información y portabilidad de datos reconocidos por la Ley N° 29733 y su Reglamento, mediante comunicación dirigida a **privacidad@repsol.pe** o **datospersonales_peru@repsol.com**, o a través de los canales habilitados por LATAM en la página web indicada a continuación. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales si considera que no ha sido debidamente atendido en el ejercicio de sus derechos.

Para mayor información sobre el tratamiento de datos personales realizado por LATAM, puede revisar su Política de Privacidad en: <https://www.latamairlines.com/pe/es/legal/politica-de-privacidad>

LATAM y REPSOL no serán responsables por compras o registros no completados debido a: (i) fallos en la comunicación de datos atribuibles a los proveedores de servicios de internet o correo electrónico del cliente; (ii) errores en la información proporcionada por el cliente; o (iii) problemas técnicos en los equipos o dispositivos del cliente. Sin perjuicio de lo anterior, ambas empresas garantizan la disponibilidad de sus plataformas durante el periodo de vigencia de la Promoción, salvo mantenimientos programados que serán comunicados con anticipación razonable.

8. Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Los presentes términos y condiciones se encuentran en <https://www.repsol.pe/es/productos-servicios/estaciones-servicio/promociones/index.cshtml>

REPSOL y LATAM se reservan el derecho de modificar las presentes Bases únicamente cuando concurra alguno de los siguientes supuestos: (i) caso fortuito o fuerza mayor; (ii) disposición legal o administrativa que así lo requiera; o (iii)

razones técnicas u operativas que, a criterio de Repsol, impidan la continuidad de la Promoción en sus términos originales. a través de:

<https://www.repsol.pe/content/dam/repsol-paises/pe/promociones/TC-REPSOL-LATAM-FINAL.pdf>

Todas las personas que directa o indirectamente tomen parte como participantes en la presente Promoción declaran que entienden y aceptan íntegramente estos TyC. La participación en la Promoción no implica renuncia a ningún derecho reconocido por el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N.º 29571) ni por otras normas imperativas aplicables.

Actualizado al: 23 de septiembre de 2026

Anexo 1

Estaciones de servicio participantes:

N°	EESS	DEP	PROV	DISTRITO	DIRECCIÓN
1	CENTRAL	LIMA	LIMA	ATE	AV. NICOLAS AYLLÓN NRO. 2970
2	GRACO	LIMA	LIMA	ATE	AV. LOS INGENIEROS MZA. E LOTE. 14-2
3	HUAYCAN	LIMA	LIMA	ATE	AV. NICOLAS AYLLON NRO. 10080
4	LA MOLINA	LIMA	LIMA	ATE	AV. LA MOLINA NRO. 448 URB. EL ARTESANO
5	LOS SAUCES	LIMA	LIMA	ATE	AV. NICOLAS AYLLON NRO. 1912
6	MAYORAZGO	LIMA	LIMA	ATE	AV. SEPARADORA INDUSTRIAL NRO. 3085
7	MONTECARLO	LIMA	LIMA	ATE	AV. EVITAMIENTO 1904 MZA. B LOTE. 1AL6 URB. LOS PARQUES DE MONTECARRICO
8	SANTA ANA	LIMA	LIMA	ATE	AV. NICOLAS AYLLON N° 7174 URB. PARCELACION LA ESTRELLA
9	BARRANCO	LIMA	LIMA	BARRANCO	AV. REPUBLICA DE PANAMA NRO. 290
10	BREÑA	LIMA	LIMA	BREÑA	AV. VENEZUELA NRO. 1315
11	SANTA ROSA	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	AV. TÚPAC AMARU KM. 16.5 DISTRITO DE CARABAYLLO.
12	ARENALES	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. ARENALES NRO. 881-889
13	DUEÑAS	LIMA	LIMA	CERCADO DE LIMA	AV. DUEÑAS, CONTRAMAESTRE NICOLAS, 606 ASOC VIV. SAN REMO
14	LARAVIL	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	AV. NICOLAS AYLLON NRO. 2274
15	CEBOTTO	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. GUARDIA CIVIL NRO. 709

16	CEDROS DE VILLA	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. ALAMEDA SUR NRO. 597 URB. LOS CEDROS DE VILLA
17	LA ENCANTADA	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. DEFENSORES DEL MORRO NRO. 2671
18	TRONCO FIRME	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	AV. PROLONG. HUAYLAS NRO. 326
19	SAN FRANCISCO	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	AV. 1 DE MAYO NRO. 3090
20	COMAS	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. GERARDO UNGER NRO. 3689 URB. HAB. PANAMERICANA NORTE
21	PEGASO	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. TUPAC AMARU NRO. S/N URB. MESA REDONDA
22	SUPER REPSOL	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	AV. ALFREDO MENDIOLA NRO. 2000
23	SARMIENTO	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	AV. GRAL. ALVAREZ DE ARENALES NRO. 400
24	EL SAUCE	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. LA MOLINA NRO. 2880
25	LA ROTONDA	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. LA MOLINA NRO. 1310 URB. RES MONTERRICO SUR
26	SAIMON	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. R.FERRERO REBAGLIATI 1313 MZA. D LOTE. 01 URB. SIRIUS II ETAPA
27	STOP	LIMA	LIMA	LA MOLINA	AV. LOS FRUTALES NRO. 1095 URB. RESIDENCIAL MONTERRICO
28	GRAU 2	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 301
29	IQUITOS	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. IQUITOS 1100 - LA VICTORIA
30	LEBAR	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. ARRIOLA, NICOLAS NRO. S/N
31	MEXICO 1	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	AV. MÉXICO N° 1291 ESQUINA CON JR. PARINACOCAS

32	ARGENTINA 2	LIMA	LIMA	LIMA	AV. REPUBLICA DE ARGENTINA NRO. 3003 URB. ROMA
33	ARRIETA	LIMA	LIMA	LIMA	AV. ARGENTINA, REPUBLICA NRO. 2501
34	COLONIAL	LIMA	LIMA	LIMA	AV. COLONIAL 1817- NRO. 1821
35	COLONIAL 2	LIMA	LIMA	LIMA	AV. COLONIAL NRO. 140
36	COLONIAL A	LIMA	LIMA	LIMA	AV. COLONIAL 930
37	MONUMENTAL	LIMA	LIMA	LIMA	AV. VENEZUELA NRO. 1820
38	UNIVERSITARIA 2	LIMA	LIMA	LIMA	AV. UNIVERSITARIA SUR NRO. 546
39	MARBELLA	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	CIRCUITO DE PLAYAS - PLAYA MARBELLA
40	06 DE AGOSTO	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. DEL EJERCITO N° 1295 SANTA CRUZ
41	AREQUIPA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. AREQUIPA NRO. 5080
42	EL ROSEDAL	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ROOSEVELT NRO. 6491
43	INDEPENDENCIA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS ESTE NRO. 498
44	MIRAFLORES	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ROOSEVELT NRO. 5672
45	PARQUE MORA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. ANGAMOS OESTE 1685 MIRAFLORES
46	REDUCTO	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. 28 DE JULIO NRO. 904
47	SANTA MARIA	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. EL EJERCITO NRO. 290

48	TENAUD	LIMA	LIMA	MIRAFLORES	AV. AREQUIPA NRO. 4305
49	CHEPEN	LIMA	LIMA	PACHACAMAC	AV. LIMA ESQUINA CALLE LA PAZ, URB. LOS PORTALES DE PACHACAMAC
50	BOLIVAR 2	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. BOLIVAR NRO. 330
51	LA MARINA 1	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	AV. LA MARINA NRO. 325
52	LOS GRAMADALES	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	AV. PUENTE PIEDRA NRO. 1365
53	SAN CARLOS	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 28.3
54	SAN CRISTOBAL	LIMA	LIMA	RIMAC	AV. 9 DE OCTUBRE NRO. 508
55	ANGAMOS	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. PRIMAVERA NRO. 1095
56	EL AVION	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. AVIACIÓN NRO. 3401
57	SAN BORJA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	AV. JAVIER PRADO ESTE NRO. 3160 URB. SAN BORJA
58	DOS DE MAYO	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	Av. DOS DE MAYO 1340-1380 SAN ISIDRO
59	EL PARQUE	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL NRO. 1090
60	PARODI	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. PASEO PARODI NRO. 220
61	PARQUE SUR	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. GUARDIA CIVIL 1109 ESQ. PARQUE SUR 314
62	TIKI TOO	LIMA	LIMA	SAN ISIDRO	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA NRO. 211
63	LOS ANGELES	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 5324
64	SPRINT L1 SAN CARLOS	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	Av. Próceres de la Independencia Alt. Av. El Sol.

65	TRISTAR	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA 1487 URB. LOS JARDINES
66	SAN JUAN	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	AV. LOS HÉROES 1366-1372 URB. JARDÍN
67	SERVIGRIFOS	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	PANAMERICA SUR KM. 14 S/N URB.SAN JUAN
68	ARRIOLA	LIMA	LIMA	SAN LUIS	AV. NICOLAS ARRIOLA N° 2140 SAN LUIS
69	LOS MILAGROS	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. TUPAC AMARU NRO. 1453
70	PRO	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. ALFREDO MENDIOLA NRO. 7650 KM 21.5 URB. PRO INDUSTRIAL SMP
71	UNIVERSITARIA	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	AV. UNIVERSITARIA NORTE NRO. 2901
72	CHUBUT	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. VENEZUELA 4647
73	FAUCETT	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. ELMER FAUCETT NRO. 481
74	LA MARINA 2	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	AV. LA MARINA NRO. 2530
75	EL DERBY	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. EL DERBY 109 MZA. B LOTE. 1A URB. EL DERBY
76	PRECURSORES	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. PRIMAVERA NRO. 1120 URB. VALLE HERMOZO
77	SAN BLAS	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. LOS PROCERES 101 - NRO. 103
78	SURCO	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AV. ROOSEVELT Y PARQUE ALTO CUADRA 6 - SURCO

79	PANAMA	LIMA	LIMA	SIRQUILLO	AV.REPUBLICA DE PANAMA 5185
80	ANGAMOS 2	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. ANGAMOS ESTE 1715 SURQUILLO
81	PRINCIPAL	LIMA	LIMA	SURQUILLO	AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA NRO. 1146
82	VILLA EL SALVADOR	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	AV. CENTRAL CDRA. 6, SECTOR 1, GRUPO 3, MZ. J, LTS. 1, 2 Y 24
83	GENE	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. O.R BENAVIDES NRO. 4600 URB. SAN JOSE
84	CANTOLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. FAUCETT N° 6000
85	CENTENARIO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. CORONEL NESTOR GAMBETTA NRO. 115
86	ELAION	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. ARGENTINA 2920
87	GAMBETTA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. NESTOR GAMBETA NRO. 1295
88	LA RESERVA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. CORONEL NESTOR GAMBETTA NRO. 10548 EXFUNDO MARQUEZ SECTOR 10B
89	LOAYZA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. TOMAS VALLE NRO. 3390 Z.I. ZONA INDUSTRIAL
90	NEUQUEN	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. ELMER FAUCETT NRO. 377
91	TIERRA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	AV. NESTOR GAMBETTA, SUPARCELA A6-2B-1 VENTANILLA
92	VIGIL	LIMA	CALLAO	CALLAO	AV. ALMIRANTE GRAU 1300
93	MELLIZAS 1	LIMA	CAÑETE	MALA	AUTOPISTA SUR KM. 88-- PLAYA S.J. BARCELONA
94	MELLIZAS 2	LIMA	CAÑETE	MALA	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 88
95	CHANCAY	LIMA	HUARAL	CHANCAY	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 77.5
96	CHANCAY 2	LIMA	HUARAL	CHANCAY 2	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 82

97	HUARAL	LIMA	HUARAL	HUARAL	AV. CHANCAY NRO. S/N
98	ESMO	MOQUEGU A	MARISCAL NIETO	MARISCAL NIETO	AV. CARRETERA BINACIONAL MZA. A LOTE. 01 ASC. ALTO PEDREGAL
99	LOBITOS	TACNA	TACNA	TACNA	AV. HIPOLITO UNANUE NRO. 990
100	BUENOS AIRES	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	AV. PACIFICO MZA. F LOTE. 5
101	JORGE CHAVEZ	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AV. JORGE CHAVEZ NRO. 531 URB. IV CENTENARIO
102	SEVILLA	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	AV. BOLOGNESI NRO. 904
103	ZAMACOLA	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	AV. AVIACION NRO. 2004
104	GENOVA 3	AREQUIPA	CAMANA	NICOLAS DE PIEROLA	CAR. PANAMERICANA SUR KM. 828. ---- LOCALIDAD HDA EL MEDIO
105	GENOVA	AREQUIPA	CAMANA	SAMUEL PASTOR	AV. SAMUEL PASTOR NRO. 1516 URB. HUARANGAL
106	ALAMEDA	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV. DEL EJERCITO / ALAMEDA PACHACUTEC S/N
107	PETROMUND O	CUSCO	CUSCO	POROY	CARRETERA CUSCO URUBAMBA KM. 12.5
108	INFANCIA	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	AV. INFANCIA 551
109	ULTRACOM	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	CAR. PANAMERICANA NORTE KM. 569 URB. C.P.M. EL MILAGRO
110	PANAMERICA NA SUR	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. LA MARINA NRO. 1170
111	PRIMAVERA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. NICOLAS DE PIEROLA 800 820 MZA. A-3 URB. PRIMAVERA

112	RINCONADA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV PROL CÉSAR VALLEJO 2100 - MANZ 46A - URBANIZACIÓN LA RINCONADA
113	SAN FERNANDO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. NICOLAS DE PIEROLA 1241- NRO. 1251
114	PEDRO RUIZ	LAMBAYEQ UE	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. PEDRO RUIZ N° 605 INTERSECCIÓN AV. LUIS GONZALES
115	LA VICTORIA	LAMBAYEQ UE	CHICLAYO	LA VICTORIA	AV. LOS INCAS NRO. 100
116	MILANO	LAMBAYEQ UE	CHICLAYO	LA VICTORIA	AV. VICTOR RAUL H.DE LA TORRE NRO. 3240